



## INSTRUCTIVO DE NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA PERMANENCIA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HGDC

### 1. PROCEDIMIENTOS /PROTOCOLOS EN LOS QUE APLICA

Todos los procesos asistenciales del Hospital General Docente de Calderón.

### 2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD DESCRITA

Contribuir a la reducción de las infecciones asociadas con la atención sanitaria (IAAS), enfocadas en las prácticas de bioseguridad por parte de los funcionarios asistenciales de atención directa al paciente (médicos tratantes, residentes, postgradistas, devengantes, enfermera/os, odontólogos, psicólogos, obstetrices, nutricionistas, farmacéuticos, técnicos de imagen y laboratorio, terapistas físicos, lenguaje, ocupacionales y respiratorios, internos rotativos, paramédicos, auxiliares de enfermería y farmacia, camilleros, estudiantes) y personal administrativo que acuda a las áreas asistenciales; impidiendo así el impacto biopsicosocial y económico que representa para los pacientes y el sistema sanitario.

### 3. INSUMOS NECESARIOS

- NINGUNO

### 4. TAREAS A REALIZAR

N°	TAREA	REGISTRO DOCUMENTAL
1	Ingresar y permanecer en las instalaciones del HGDC con comportamiento cordial y adecuado, tanto con el usuario interno y externo.	HGDC-REG- THINB
2	Ingresar y permanecer en las instalaciones del HGDC con el uniforme limpio correctamente colocado, de acuerdo a su área de trabajo, con identificación de cargo, nombre y apellido, bordado en letra imprenta, en el lado izquierdo. El mandil debe llevarse cerrado. El calzado debe ser cerrado, en lo posible antideslizante, no tipo sandalia.	HGDC-REG- THINB
3	Utilizar los elementos de protección personal de procedimientos especiales (aislamiento – área crítica) únicamente en el área de trabajo específico  <b>NOTA:</b> Verificar Procedimiento de Aislamiento HGDC-PROC-AIS	HGDC-REG- THINB
4	Las enfermeras deberán utilizar cofia en todos los procesos asistenciales, a excepción de áreas críticas y aislamiento.	HGDC-REG- THINB
5	Portar identificación institucional y llevarla en un lugar seguro, evitando la contaminación directa e indirecta de la misma de acuerdo a las funciones que realiza dentro del HGDC. En emergencia – UCI – aislamientos no transportar en áreas	HGDC-REG- THINB



**INSTRUCTIVO DE NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA PERMANENCIA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HGDC**

	expuestas, por alto riesgo de contaminación.	
6	Saludar e identificarse tanto presencial y telefónicamente (NOMBRE Y APELLIDO Y FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA), con los usuarios internos y externos a quienes se va a prestar la atención.	HGDC-REG- THINB
7	Consumir alimentos solamente en áreas asignadas (comedor y cafetería), no en procesos asistenciales.	HGDC-REG- THINB
8	No consumir bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización dentro de las instalaciones del HGDC.	HGDC-REG- THINB
9	Permanecer con el cabello recogido a manera de moño, de preferencia vinchas o apliques de tamaño moderado, aplica a todas las personas que tengan el cabello largo.	HGDC-REG- THINB
10	No usar gorras, vicerias, cintillos de gran tamaño, bufandas, esferos, guantes de manejo o partes de los mismos para recogerse el cabello.	HGDC-REG- THINB
11	Usar maquillaje de manera moderada, se prohíbe el uso de postizos o extensiones de pestañas.	HGDC-REG- THINB
12	No utilizar joyas (ARETES LARGOS Y DE GRAN TAMAÑO – PIERCING Y EXPANSORES EN PARTES EXPUESTAS DEL CUERPO - CADENAS- ANILLOS – PULSERAS – TOBILLERAS) relojes de muñeca, de cualquier material ya sea oro -plata- bronce – hilo – lana – plástico - bisutería en general.  <b>NOTA:</b> Se recomienda el uso de reloj de bolsillo, o en su defecto portar el reloj de muñeca dentro de los bolsillos del uniforme o mandil.	HGDC-REG- THINB
13	Llevar uñas cortas y limpias, sin esmalte; se prohíbe el uso de uñas postizas, acrílicas, extensiones y apliques.	HGDC-REG- THINB
14	No guardar alimentos en las neveras, equipos de refrigeración de sustancias contaminantes, químicos o medicamentos.	HGDC-REG- THINB



**INSTRUCTIVO DE NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA PERMANENCIA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HGDC**

15	<p>Limitar el uso de teléfonos celulares en áreas crítica (terapia intensiva, neonatología, diálisis, aislamientos, quirófanos, áreas de procesamientos de muestras de laboratorio) por constituirse una fuente de transmisión de microorganismos.</p> <p><b>NOTA:</b> Se recomienda la implementación de zona franca para uso de dispositivos electrónicos en las mencionadas áreas.</p>	HGDC-REG- THINB
----	---	-----------------

ELABORADO POR:	REVISADO POR	APROBADO POR:
<p>Lcda. Amanda Sumba                      Dra. Diana Iglesias                      Dr. Carlos Erazo                      Ing. Jhonny Solís</p>	<p>Dra. Patricia Benavides                      Dra. Denisse Costales                      Dr. Manolo Calero                      Dra. Carolina del Salto                      Ing. Claudia Cárdenas                      Lcda. Blanca Sarango                      Ing. Jefferson Gordillo                      Bqf. Diana Carrión                      Ing. Gabriela Flores</p>	<p>Econ. Holger García</p> <p>Gerente del Hospital General Docente de Calderón</p>

